



Ministerio de Educación

0520



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

16 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1529/12 por el cual se tramita la solicitud de asignación de funciones docentes, presentada por el Licenciado Gerardo Patricio Portela, como extensión de su cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple, en el Área de Formación Docente (Departamento de Lenguas Modernas), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el mencionado docente solicita el reconocimiento de las funciones docentes de los dos cargos de Ayudante de Primera Interino, con dedicación simple, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía (Ordenanza de Consejo Académico N° 0321/12), como extensión de funciones del cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple, en el Área de Formación Docente (Departamento de Lenguas Modernas) (Ordenanza de Consejo Académico N° 1469/10).

Que a fojas 02, se adjunta el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del mencionado docente.

Que, a fojas 03, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en las Sesión N° 06, de fecha 29 de agosto de 2012

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, durante el **Ciclo Lectivo 2012**, el **Profesor Gerardo Patricio PORTELA** (clase 1975 - DNI N° 24.371.356), desempeña las funciones docentes que se detallan a continuación, como extensión del cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA REGULAR, con dedicación simple**, en el **ÁREA DE FORMACIÓN DOCENTE** (Departamento de Lenguas Modernas) (Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 1469/10 y 3291/12) y en virtud de la licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía (Secretario de Coordinación de esta Unidad Académica), solicitada por Ordenanza de Consejo Académico N° 0321/12, en dos (2) cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA Interino**, con dedicación simple (Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 3309/12 y 3315/12, respectivamente):

Departamento	Área	Cátedra/s
Sociología	III: Interdisciplinaria	•Teoría y Metodología de la Investigación Social
Historia	Teórico-Metodológica	•Introducción a la Práctica Histórica •Historia de la



Ministerio de Educación



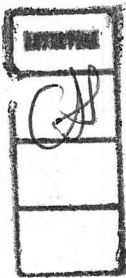
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades


		Historiografía General y Argentina
--	--	------------------------------------


ARTÍCULO 2°.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

05 20




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades